



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

AUTORIZA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE INDICA, PARA ASISTIR A JORNADA DE CAPACITACION EN HOTEL "NIPPON" SANTIAGO.- /

PARRAL, 28 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2.546-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Convocatoria a Capacitación Programa "Habilidades para la Vida" (07.05.2013) JUNAEB. Talca.-
- 4.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.-- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que la profesional de la educación que se individualiza, cumple funciones docentes en el programa "Habilidades para la Vida" de la Comuna de Parral, y fue convocada para participar en la jornada de capacitación en modelo Estrategias 4° básico", del programa "Habilidades para la Vida", a realizarse en el Hotel "Nippón" de la ciudad de Santiago.-

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio a la Profesional de la Educación, Sra. **MARIA ISABEL DOMINGUEZ SUAZO**, R.U.T. N° 11.747.442-9, Profesora del Programa "Habilidades para la Vida." de la comuna de Parral, quien, durante los días 23 y 24 de Mayo de 2013, debe asistir a la Jornada de Capacitación en modelo Estrategias 4° Básico, para profesionales del Programa "Habilidades para la Vida", a realizarse en el Hotel "Nippón", ubicado en calle Pierre de Coubertín N° 62 (Metro Baquedano) de la ciudad de Santiago.-
- 2.- Las actividades administrativas y docentes que regularmente cumple la profesional de la educación, antes individualizada, serán delegadas a otros funcionarios del programa, sin que ello signifique un incremento de sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por orden de la Sra. Alcaldesa


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
 PARRAL
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRUI/DH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesada.-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO DAEM
 PARRAL

N° Bº Abogado DAEM.-